

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL ARTISTA RUBÉN BLADES EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS CULTURAS -PIRINEOS SUR” 2018, UNA VEZ EFECTUADO EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN.

En la Sede de la Diputación Provincial, siendo las 12:15 horas del día 7 de junio de 2018, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros: Presidente, el Diputado Provincial, D. José Luis Gállego Montori, Vocales, el Diputado Provincial, D. Pablo Álvaro Bescós Español, el Secretario General, D. Antonio Serrano Pascual, el Interventor de la Diputación, D. Jaime Porquet Colomina, la Jefe Acctal. de Servicio de Secretaria, D<sup>a</sup> Montserrat Díez Sánchez, el Técnico de Gestión de Administración General, D. José Condón Puyol, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento negociado sin publicidad convocado para la contratación de la actuación del artista Rubén Blades en el Festival Internacional de las Culturas “Pirineos Sur” 2018, una vez efectuado el proceso de negociación.

Asiste, asimismo, con voz y sin voto, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Lample Piracés, Jefe de Negociado del Servicio de Secretaria -Contratación- que actúa como Secretaria de la misma.

Se da lectura en primer lugar, al documento “Licitadores Presentados” generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 7 de junio de 2018, y se procede, seguidamente, a la confrontación de los datos que figuran en dicho documento, dándose conocimiento al público de la proposición presentada y nombre del licitador, una vez efectuado el proceso de negociación.

La empresa presentada es la siguiente:

- Líneas Definidas SLU

A continuación se procede a la apertura del sobre que contiene la 2<sup>a</sup> oferta presentada, previa solicitud del órgano de contratación en concepto de negociación, con el siguiente resultado:

- Lineas Definidas SLU

Presenta oferta económica con el siguiente resultado:

Importe Base: 20.000,00 €

Importe IVA: 4.200,00 €  
Importe Total: 24.200,00 €

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo exigido en el art. 169.8 LCSP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Admitir al procedimiento negociado sin publicidad la proposición correspondiente a la empresa Líneas Definidas SLU. por haber presentado correctamente la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo. Efectuar propuesta de adjudicación a la empresa Líneas Definidas SLU, con domicilio en Avenida Primado Reig, 43 – 14 46019 de Valencia, C.I.F. núm. B98725260, la contratación de la actuación del artista Rubén Blades en el Festival Internacional de las Culturas “Pirineos Sur” 2018, por un importe total de 24.200,00 €, por ser la única proposición presentada y cumplir lo exigido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, desglosado de la siguiente forma, y de acuerdo con el contenido de su propuesta técnica:

- Importe: 20.000,00 €  
- IVA: 4.200,00 €

La actuación tendrá lugar el día 13 de julio de 2018 en el Auditorio Natural de Lanuza, Huesca.

Tercero. Requerir a la empresa Líneas Definidas SLU. para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación, presente la siguiente documentación:

1º - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

Si se trata de un empresario individual, el DNI.

ACTA2PRI12018

. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la DPH.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º – Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y , en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º - Solvencia económica y financiera y técnica o profesional según lo señalado en el Anexo II del PCAP.

4º - La Ficha de Terceros por la que se facilitan sus datos identificativos para que la Diputación Provincial de Huesca pueda efectuar los pagos, que la puede descargar en nuestra página web: [www.dphuesca.es](http://www.dphuesca.es); en el Área de “Servicios destacados” – “Espacio del Proveedor”.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria, siendo las 12:30 horas del día indicado ut supra.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,